

Sistema de Protección de Datos Personales de Recursos Humanos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal el cual tiene su fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículo 15 de la Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 41 y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Artículo 70 y 82 fracción X de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, Artículo 74 y 81 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, Circular uno 2015, denominada “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. Aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en sesión ordinaria n°167 21-11-2012, cuya finalidad es la integración de expedientes individuales de los empleados que laboran en la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, así como la administración de la nómina y prestaciones.

Todos los datos del presente formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite de solicitud de empleo y contratación de personal, exceptuando aquellos que no están marcados con un (*) los cuales son de carácter opcional y/o facultativo. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y a los siguientes destinatarios y usuario que en el ámbito de sus atribuciones y competencia así lo requieran: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Órganos Jurisdiccionales en el ámbito de sus atribuciones y competencia, Fondo de la Vivienda del ISSSTE, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro CONSAR, Servicio de Administración Tributaria, Contraloría General del Distrito Federal y su representante en la JAPDF (Contraloría Interna) así como el proveedor de servicio contratado para la adquisición de vales de despensa electrónicos.

El responsable del Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos es el Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en Calderón de la Barca #92, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”.